



Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 012

Septiembre 2020

Sumario:

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE DE 2020.





**ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2019-2022**

03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

126.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 13 a Favor, 2 en Contra y 2 Abstenciones, el Estado de Situación Financiera al 31 de julio de 2020 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de julio de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$208,824,635.83 (Doscientos ocho millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos 83/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,618,856,296.72 (Un mil millones seiscientos dieciocho millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y seis pesos 72/100 M.N.); Total de Activos: \$1,827,680,932.55 (Un mil millones ochocientos veintisiete millones seiscientos ochenta mil novecientos treinta y dos pesos 55/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$97,288,859.15 (Noventa y siete millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 15/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$95,321,618.64 (Noventa y cinco millones trescientos veintiún mil seiscientos dieciocho pesos 64/100 M.N.); Total de Pasivo: \$192,610,477.79 (Ciento noventa y dos millones seiscientos diez mil cuatrocientos setenta y siete pesos 79/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,635,070,454.76 (Un mil millones seiscientos treinta y cinco millones setenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,827,680,932.55 (Un mil millones ochocientos veintisiete millones seiscientos ochenta mil novecientos treinta y dos pesos 55/100 M.N.); Estado de Actividades: \$684,560,218.92 (Seiscientos ochenta y cuatro millones quinientos sesenta mil doscientos dieciocho pesos 92/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$564,634,931.40 (Quinientos sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos 40/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$119,925,287.52 (Ciento diecinueve millones novecientos veinticinco mil doscientos ochenta y siete pesos 52/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

127.- Se Aprueba por Unanimidad, la revocación del convenio original de concesión celebrado con fecha 10 de enero del año 2002, así como también es procedente la revocación de los títulos de concesión 01/2017-Prórroga y título de concesión 01/2018-Prórroga en todas sus partes y los convenios de adecuación y regulación de los términos y condiciones que forman parte de los mismos títulos. La Empresa Diseño Corporativo Lagunero S.A. de C.V., ha infringido con violaciones específicas en los términos de la concesión otorgada, establecido en los antecedentes y puntos resolutive del presente dictamen. En consecuencia deben aplicarse los Artículos 203, 204, 205, 206 y 207 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, por lo que désele vista con todos

los antecedentes del caso a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., para que proceda en consecuencia.- Instrúyase al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias en los trámites legales ante el Congreso del Estado y comuníquese a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia

10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

128.- Se Aprueba por Unanimidad, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, con relación a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por el C. Martín García Uviña, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Las Palmas 2 # 972 de la Colonia Revolución de esta Ciudad, con una superficie de 270.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U-003-099-004, para la creación de 9 departamentos habitacionales en planta baja y 9 departamentos habitacionales en planta alta, teniendo como elementos en común el pasillo de acceso en planta baja y planta alta, escaleras, cuarto de máquinas, área de lavado, servicios hidro-sanitarios, losa de entepiso y muros medianeros, se describen a continuación los condominios: Condominio 1, Departamento hab. Planta baja total área privativa con 32.281 metros cuadrados, área tributaria con 22.194 metros cuadrados; Condominio 2, Departamento hab. Planta baja, Total Área privativa con 20.691 metros cuadrados, Área tributaria con 14.202 metros cuadrados; Condominio 3, Departamento hab. Planta baja total área privativa con 20.406 metros cuadrados, área tributaria con 14.04 metros cuadrados; Condominio 4 Departamento hab. Planta baja total área privativa con 20.406 metros cuadrados, área tributaria con 14.04 metros cuadrados; Condominio 5, Departamento hab. Planta baja total área privativa con 20.406 metros cuadrados, área tributaria con 14.04 metros cuadrados; Condominio 6, Departamento hab. Planta baja total área privativa con 20.406 metros cuadrados, área tributaria con 14.04 metros cuadrados; Condominio 7, departamento hab. Planta baja total área privativa con 20.406 metros cuadrados, área tributaria con 14.04 metros cuadrados; Condominio 8, departamento hab. Planta baja total área privativa con 20.691 metros cuadrados, área tributaria con 14.202 metros cuadrados; Condominio 9 Departamento hab. Planta baja total área privativa con 20.691 metros cuadrados, área tributaria con 14.202 metros cuadrados; Condominio 10, Departamento hab. Planta alta total área privativa con 32.281 metros cuadrados, área tributaria con 22.194 metros cuadrados; Condominio 11, Departamento hab. Planta alta total área privativa con 20.691 metros cuadrados, área tributaria con 14.202 metros cuadrados; Condominio 12 Departamento hab. Planta alta total área privativa con 20.406 metros cuadrados, área tributaria con 14.04 metros cuadrados; Condominio 13, Departamento hab. Planta alta total área privativa con 20.406 metros cuadrados, área tributaria con 14.04 metros cuadrados; Condominio 14, Departamento hab. Planta alta total área privativa con 20.406 metros cuadrados, área tributaria con 14.04 metros cuadrados; Condominio 15. Departamento hab. Planta alta total área privativa con 20.406 metros cuadrados, área

tributaria con 14.04 metros cuadrados; Condominio 16, Departamento hab. Planta alta total área privativa con 20.406 metros cuadrados, área tributaria con 14.04 metros cuadrados; Condominio 17 Departamento hab. Planta alta total área privativa con 20.691 metros cuadrados, área tributaria con 14.202 metros cuadrados; Condominio 18, Departamento hab. Planta alta total área privativa con 20.691 metros cuadrados, área tributaria con 14.202 metros cuadrados; Superficie Privativa Total: 392.768 metros cuadrados; Área Común Total: 154.731 metros cuadrados; Superficie Total Terreno: 270.00 metros cuadrados. La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDEAPA para que procedan en consecuencia.

129.- Se Aprueba por Unanimidad, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, con relación a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por el C. José Guillermo Martínez Perea, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Santiago Lavín # 255 Poniente de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 106.212 metros cuadrados, con Clave Catastral U-004-011-039, para la creación de 02 Locales Comerciales en planta baja y 2 Locales comerciales en planta alta, teniendo como elementos en común el pasillo de servicio, patio de servicio, escalera y losa de entepiso, como se describen a continuación: Condominio Local – 1 Planta Baja, Total área privativa con 35.660 metros cuadrados, área tributaria con 25.4909 metros cuadrados, Condominio Local – 2 Planta Baja, total área privativa con 39.540 metros cuadrados, área tributaria con 27.6151 metros cuadrados; Condominio Local - 3 Planta Alta, total área privativa con 35.660 metros cuadrados, área tributaria con 25.4909 metros cuadrados; Condominio Local -4 Planta Alta, total área privativa con 39.540 metros cuadrados, área tributaria con 27.6151 metros cuadrados; Superficie Privativa Total: 150.400 Metros cuadrados, Área Común Total: 32.012 Metros cuadrados, Superficie Total Terreno: 106.212 Metros cuadrados.- La autorización del régimen de propiedad en condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDEAPA para que procedan en consecuencia.

17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

130.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Edificio Ma. del Carmen, S.C., cuyo representante legal es el Lic. Raúl Jesús González Montaña, referente a la Fusión de la Fracción 1 con una superficie de 23,985 metros cuadrados, Fracción 2 con una superficie de 26,120.96 metros cuadrados, Fracción 3 con una superficie de 12,320.90 metros cuadrados y Fracción 4 con una superficie de 7,691.19 metros cuadrados del Polígono "I" del Polígono 5B del Ex Ejido Cuba y Ejido Aquiles Serdán perteneciente a este Municipio, para formar un solo cuerpo con la creación del Polígono "J" con una superficie de 70,118.60 metros cuadrados (7-01-18.60 has), el motivo de la Fusión es para estar en posibilidad de continuar con el trámite de subdivisión. XXIV.- La autorización de la Subdivisión y/o Fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capitulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción XXVIII.- Fusión, la unión de dos o más terrenos colindantes para formar uno solo. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, a las Direcciones de Obras Públicas, Catastro, Planeación y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.-

131.- Se aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Edificio Ma. del Carmen, S.C., cuyo representante legal es el Lic. Raúl Jesús González Montaña, referente a la Subdivisión del Polígono "J" del Polígono 5B del Ex Ejido Cuba y Aquiles Serdán, con una superficie de 70,118.60 metros cuadrados (7-01-185.60 has), para la creación de 2 fracciones: Fracción 1 del Polígono "J" con una superficie de 34,157.27 metros cuadrados y Fracción 2 del Polígono "J" con una superficie de 35,961.33 metros cuadrados el motivo de la Subdivisión es para estar en posibilidad de continuar con trámite correspondiente y realizar la venta de las fracciones obtenidas. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capitulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

132.- Se Aprueba por Mayoría con 15 Votos a Favor y 2 en Contra, la sustitución y modificación presupuestal de proyectos de obras, al interior de los programas de urbanización, agua potable y saneamiento y educación, así como la aprobación de la tercera propuesta de obra para ejecución con recursos correspondientes al Programa Anual de Obra del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII Ejercicio 2020, conforme al detalle siguiente: - - - - -

Urbanización.- Se Aprueba la aprobación para la modificación presupuestal consistente en el aumento de recursos específicamente en los proyectos de obra ubicados en las colonias Mayagoitia, el Dorado y el Ejido California las cuales cuentan con un monto aprobado de \$5,639,045.27, así como la sustitución de algunas obras que fueron proyectadas en el Programa Anual de Obra correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo XXXIII Ejercicio 2020, por un monto de \$5,987,319.30 lo cual nos da un monto total aprobado de \$11,626,364.57, para quedar como sigue: - - - - -

Obras Aprobadas Que Solicitan Modificación Presupuestal (Aumento de Recursos)				
Rubro	Tipo Proyecto	Nombre del Proyecto	Ubicación	MONTO APROBADO
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Col. Mayagoitia	\$ 915,215.64
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Col. El Dorado	\$ 1,014,213.69
URB	R	Rehabilitación De Pavimento Asfaltico	Ej. California	\$ 3,709,615.94
				\$ 5,639,045.27

Obras aprobadas a Sustituirse				
RUBRO	Tipo proyecto	Nombre Del Proyecto	Ubicación	MONTO APROBADO
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Col. Armando Del Castillo Franco	\$ 1,258,080.32
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Col. San Isidro	\$ 390,525.60
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Ampl. Lázaro Cárdenas	\$ 698,807.77
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Col. Primavera	\$ 153,270.80
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Col. El Focep	\$ 126,234.25
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Col. El Foce	\$ 670,612.24
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Col. 21 De Marzo	\$ 1,709,695.04
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Col. Villa Del Mar	\$ 572,350.96
URB	M	Revestimiento Asfaltico	COL. VILLA DEL MAR	\$ 407,742.32
				\$ 5,987,319.30

Obras aprobadas que solicitan modificación presupuestal	\$ 5,639,045.27
Obras aprobadas a sustituirse	\$ 5,987,319.30
Monto Total Aprobado	\$ 11,626,364.57

Así mismo se aprueba la reasignación del presupuesto aprobado por un monto total equivalente a \$11,626,364.57, consistente en la ampliación de recursos en las obras antes mencionadas ubicadas en las colonias H. Mayagoitia, el Dorado y Ej. California por un monto de \$7,619,830.21, así como la propuesta de obras sustitutas por un monto de \$4,006,534.36, como a continuación se expone a detalle: -----

Obras proyectadas que solicitan ampliación presupuestal (Aumento de Recursos)				
Rubro	Tipo Proyecto	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Modificado Solicitado
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Av. Benito Juárez entre Blvd. Miguel Alemán y Calz. Lázaro Cárdenas, Col. Héctor Mayagoitia en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$ 2,093,225.79
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Rehabilitación de carretera con carpeta asfáltica desde entrada Ej. California a El Entronque de la Carretera Gómez Palacio - Tlahualilo en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$ 3,996,567.09
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Rehabilitación de Vialidad con carpeta asfáltica en Calle Gral. Francisco Urquizo, entre Blvd. Sánchez Madariaga y C. Gral. Benjamín Argumedo, Col. El Dorado en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$ 189,593.88
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Rehabilitación de Vialidad con carpeta asfáltica en Calle Nicolás Fernández, entre C. Gral. Benjamín Argumedo y Blvd. Sánchez Madariaga, Col. El Dorado en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$ 183,851.47
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Rehabilitación de vialidad con pavimento hidráulico y asfaltico en puente Blvd. Sanchez Madariaga esquina con Calle Arnulfo López, Col. El Dorado, en Cd. Gomes Palacio, Dgo.	\$ 915,643.98
URB	M	Revestimiento Asfaltico	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Calle Benjamín Argumedo entre C. Gral. Fco. Urquizo y C. Nicolás Fernandez, Col. El Dorado, En Cd. Gomez Palacio, Dgo.	\$ 240,948.00
				\$ 7,619,830.21

Nueva Propuesta de obras que solicita asignación de recursos				
Rubro	Tipo Proyecto	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Solicitado
Urb	M	Revestimiento Asfáltico	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Calzada Paseo del Parque, Entre Av. El Roble y Blvd. Las Palmas, Col. Miguel de La Madrid en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$ 2,802,830.42
Urb	M	Revestimiento Asfáltico	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Calle Pedro Anaya entre Av. Nacional y Av. Miguel Fernández Félix, Col. Felipe Ángeles en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$ 346,798.72
Urb	C	Construcción Canchas y Espacios Multideportivos	Canchas y espacios multideportivos construcción de cancha de usos múltiples (25.80 X 16m), Ej. El Vergel en la Cd. de Gómez Palacio, Dgo.	\$ 427,395.56
Urb	C	Construcción Canchas y Espacios Multideportivos	Canchas y espacios multideportivos construcción de cancha de usos múltiples (26.50 X 14.50m), Ej. La Tehua en la Cd. de Gómez Palacio, Dgo.	\$ 429,509.66
				\$4,006,534.36

Obras Proyectadas que solicitan Ampliación Presupuestal (Aumento de Recursos)	\$ 7,619,830.21
Nueva propuesta de obras que solicita asignación de recursos	\$ 4,006,534.36
Monto Total Solicitado para Aprobación	\$ 11,626,364.57

Agua Potable y Saneamiento.- Se Aprueba la modificación presupuestal consistente en la reducción de recursos, al interior del rubro de agua potable y saneamiento específicamente en las obras que a continuación se describen:

Rubro	Tipo Proyecto	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Monto Modificado Solicitado	Ahorro
APO	C	Ampliación de Red de Agua	Col. Miguel de La Madrid	\$ 263,200.00	\$ 159,786.00	\$ 103,414.00
AYS	C	Ampliación Red Drenaje	Col. Miguel de La Madrid	\$ 718,250.00	\$ 213,655.41	\$ 504,594.59
						\$ 608,008.59

Así mismo se aprueba la reasignación de los recursos emanados del ahorro que corresponden a la cantidad de \$608,008.59, para la propuesta de las siguientes obras que a continuación especifico a detalle:

Rubro	Tipo Proyecto	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Modificado Solicitado
APO	C	Construcción de toma domiciliaria	Construcción de toma domiciliaria de agua potable en Calle Benjamín Argumedo entre C. Gral. Fco. Urquizo y C. Nicolás Fernández, Col. El Dorado, en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$ 22,190.80
APO	C	Construcción de toma domiciliaria	Construcción de toma domiciliaria de agua potable en Calzada Paseo del Parque, entre Av. El Roble y Blvd. Las Palmas, Col. Miguel de la Madrid en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$ 31,401.20
APO	C	Construcción de toma domiciliaria	Construcción de toma domiciliaria de agua potable en Calle Gral. Francisco Urquizo, entre Blvd. Sánchez Madariaga y C. Gral. Benjamín Argumedo, Col. El Dorado en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$ 49,822.00
AYS	C	Ampliación de sub-colector	Ampliación de Sub-Colector en Calle Benjamín Argumedo entre C. Gral. Fco. Urquizo y C. Nicolás Fernández, Col. El Dorado, en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$ 230,392.80
AYS	C	Ampliación de sub-colector	Ampliación de Sub-Colector en Calle Gral. Francisco Urquizo, entre Blvd. Sánchez Madariaga y C. Gral. Benjamín Argumedo, Col. El Dorado en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$ 274,201.79
				\$ 608,008.59

Educación.- Se aprueba la modificación presupuestal consistente en la ampliación de presupuesto para las siguientes obras que cerraron como a continuación se describe:

Rubro	Tipo proyecto	Nombre del proyecto	Ubicación	Monto aprobado	Modificado al cierre
ED	R	Rehabilitación de baños	Prim. L. Cárdenas, Col. 5 de Mayo	\$ 137,713.73	\$ 140,959.60
ED	R	Rehabilitación de baños	Prim. Fco. Mujica, Col. División del Norte.	\$ 161,169.34	\$ 180,598.97
ED	R	Rehabilitación de baños	J. de N. Felipe Carrillo Puerto, Col. Armando del Castillo Franco	\$ 135,709.61	\$ 149,994.98

Se Aprueba la tercera propuesta para ejecución de obra del fondo de aportaciones de infraestructura social municipal del ramo XXXIII ejercicio 2020 del municipio de Gómez palacio Durango, el cual se describe a continuación: - - - - -

Tercera propuesta para ejecución de obra del fondo de aportaciones de Infraestructura Social Municipal del Ramo XXXIII Ejercicio 2020 del Municipio de Gómez Palacio Durango				
URB	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Calle Benjamín Argumedo entre c. Gral. Fco. Urquizo y C. Nicolás Fernández, col. El dorado, en cd. Gómez palacio, dgo.	1,147.99	M2	\$ 240,948.00
URB	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Calzada Paseo del Parque, entre Av. El Roble y Blvd. Las Palmas, Col. Miguel de la Madrid en cd. Gómez Palacio, Dgo.	9,204.60	M2	\$ 2,802,830.42
URB	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Calle Gral. Francisco Urquizo, entre Blvd. Sánchez Madariaga y C. Gral. Benjamín Argumedo, Col. El Dorado en cd. Gómez Palacio, Dgo.	903.00	M2	\$ 189,593.88
URB	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Calle Pedro Anaya entre Av. Nacional y Av. Miguel Fernández Félix, Col. Felipe Ángeles en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	1,484.90	M2	\$ 346,798.72
URB	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Av. Benito Juárez entre Blvd. Miguel Alemán y Calz. Lázaro Cárdenas, Col. Héctor Mayagoitia en cd. Gómez Palacio, Dgo.	9,754.58	M2	\$ 2,093,225.79
URB	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en Calle Nicolás Fernández, entre c. Gral. Benjamín Argumedo y Blvd. Sánchez Madariaga, Col. El Dorado en cd. Gómez Palacio, Dgo.	875.65	M2	\$ 183,851.47
URB	Rehabilitación de vialidad con pavimento hidráulico y asfáltico en puente Blvd. Sánchez Madariaga esquina con Calle Arnulfo López, col. El Dorado, en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	1,096.35	M2	\$ 915,643.98
URB	Rehabilitación de carretera con carpeta asfáltica desde entrada Ej. California al entronque de la Carretera Gómez Palacio - Tlahualilo en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	13,506.56	M2	\$ 3,996,567.09
URB	Canchas y espacios multideportivos construcción de cancha de usos múltiples (25.80 x 16m), Ej. El vergel en la Cd. de Gómez Palacio, Dgo.	1.00	Pza	\$ 427,395.56
URB	Canchas y espacios multideportivos construcción de cancha de usos múltiples (26.50 x 14.50m), Ej. La Tehua en la Cd. de Gómez Palacio, Dgo.	1.00	Pza	\$ 429,509.66
APO	Construcción de toma domiciliaria de agua potable en Calle Benjamín Argumedo entre c. Gral. Fco. Urquizo y c. Nicolás Fernández, Col. El Dorado, en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	8.00	Pza	\$ 22,190.80
APO	Construcción de toma domiciliaria de agua potable en Calzada Paseo del Parque, entre Av. El Roble y Blvd. Las Palmas, Col. Miguel de la Madrid en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	17.00	Pza	\$ 31,401.20
APO	Construcción de toma domiciliaria de agua potable en Calle Gral. Francisco Urquizo, entre Blvd. Sánchez Madariaga y C. Gral. Benjamín Argumedo, col. El Dorado en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	25.00	Pza	\$ 49,822.00
AYS-D	Ampliación de red de atarjeas en Calzada Paseo del Parque, entre Av. El Roble y Blvd. Las Palmas, Col. Miguel de la Madrid en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	70.00	MI	\$ 213,655.41
AYS-D	Ampliación de sub-colector en Calle Benjamín Argumedo entre C. Gral. Fco. Urquizo y C. Nicolás Fernández, Col. El Dorado, en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	132.00	MI	\$ 230,392.80
AYS-D	Ampliación de sub-colector en Calle Gral. Francisco Urquizo, entre Blvd. Sánchez Madariaga y C. Gral. Benjamín Argumedo, Col. El Dorado en cd. Gómez Palacio, Dgo.	112.00	MI	\$ 274,201.79
Total de Propuesta para Programa FISM R33		\$12,448,028.57		

Cabe hacer mención que estas modificaciones consistentes en ampliaciones y reducciones presupuestales, así como la reasignación de recursos dentro de los mismos Programas no alteran los techos financieros asignados, permanece como a continuación se expone: -----

Rubro	Monto aprobado al 16 de junio del 2020 modificado
Agua Potable y Saneamiento	\$ 9,120,794.32
Urbanización Municipal	\$ 23,102,183.10
Educación	\$ 3,491,862.68
Mejoramiento de Vivienda	\$ 16,595,230.90
Total	\$ 52,310,071.00

Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas, COPLADEM, SIDEAPA y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.-" -----

133.- Se Aprueba por mayoría de votos, con 15 a favor, y 2 en contra, el Nombramiento y Ratificación de la C. Rosa Anabel Rangel Rocha, como Contralora Municipal de la Administración 2019-2022. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52 Fracción VII y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este punto de Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.





GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: “Cuna de la Revolución” en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasterizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.